

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

21872 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda el alta en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Una vez examinada la solicitud, de fecha 27 de junio de 1996, de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, mayor de edad, Abogado, con documento nacional de identidad número 687.979A, residente en Madrid y con domicilio en la calle de Alcalá, número 93-2.º G, solicitando la sustitución del Agente titular de dicha sociedad doña Natividad del Santo Abril, también miembro de dicha sociedad, por la solicitante y, asimismo, su inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Examinado el escrito, de 17 de junio de 1996, de doña Natividad del Santo Abril, donde confirma cuanto se pide en el escrito de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, y en el que renuncia de forma definitiva a su condición de Agente de la Propiedad Industrial.

Visto finalmente lo establecido en la disposición transitoria duodécima de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, a la que ambos se acogen,

Esta Dirección General, cumplidos los requisitos que establece la legislación citada, acuerda:

Primero.—La inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 157 de la Ley 11/1986, de Patentes y en el artículo 64 de su Reglamento (Real Decreto 2245/1986).

Segundo.—La sustitución, al amparo de la disposición transitoria duodécima del Agente de la Propiedad industrial, socio de la «Sociedad Oficina García Cabrerizo, Sociedad Limitada», por el nuevo Agente don Pedro María García del Santo Cabrerizo, también miembro en calidad de socio de la citada sociedad.

Tercero.—La baja del anterior Agente de la «Sociedad Oficina García Cabrerizo, Sociedad Limitada», doña Natividad del Santo Abril que deberá considerarse definitiva.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

21873 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de paladio, osmio, rodio e iridio, así como el resto de los minerales asociados al grupo del platino, en el área denominada «La Monaguera II», comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 10 de septiembre de 1996, la inscripción número 380 en el Libro Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por las respectivas representaciones de las entidades «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima» y «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de paladio, osmio, rodio e iridio; así como el resto de los minerales asociados al grupo del platino, en el área que se denominará «La Monaguera II», comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas es el que figura en el Real Decreto 1375/1995, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1995.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Directora general, Paloma Sendín de Cáceres.

BANCO DE ESPAÑA

21874 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 1 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,282	128,538
1 ECU	160,327	160,647
1 marco alemán	84,119	84,287
1 franco francés	24,856	24,906
1 libra esterlina	200,594	200,996
100 liras italianas	8,427	8,443
100 francos belgas y luxemburgueses	408,605	409,423
1 florín holandés	75,001	75,151
1 corona danesa	21,919	21,963
1 libra irlandesa	205,494	205,906
100 escudos portugueses	82,719	82,885
100 dracmas griegas	53,240	53,346
1 dólar canadiense	94,145	94,333
1 franco suizo	102,282	102,486
100 yenes japoneses	115,237	115,467
1 corona sueca	19,346	19,384
1 corona noruega	19,734	19,774
1 marco finlandés	28,107	28,163
1 chelín austríaco	11,958	11,982
1 dólar australiano	101,419	101,623
1 dólar neozelandés	89,874	90,054

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21875 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Abades.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 21 de mayo de 1996, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre,

Ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Abades, de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: Escudo mantelado. Primero, de azur con un báculo abacial de plata. Segundo, de gules con un acueducto de plata, de dos órdenes, mazonado de sable y puesto sobre peñas de plata. El mantel de oro con una parrilla de sable. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal: Bandera cuadrada de proporción 1:1, de color rojo, con un aspa blanca cargada en su centro del escudo municipal de sus colores.